



**Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura**

Gobierno de Chile

Observaciones al Plan General de Administración de los Parques Marinos del Archipiélago de Juan Fernández y al Plan de Manejo del AMCPMU Mar de Juan Fernández

Consulta ciudadana realizada
entre el 10 de agosto y el 8 de
septiembre de 2023.

**Unidad de Áreas Marinas Protegidas y Cambio Climático
División de Administración Pesquera**

I. Antecedentes Generales:

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de Valparaíso y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, con la finalidad de recabar distintas perspectivas y miradas, promover el involucramiento de la ciudadanía y fortalecer un Gobierno más participativo, han puesto a disposición pública los siguientes documentos técnicos para sus observaciones:

- Plan General de Administración (PGA) de los Parques Marinos del Archipiélago de Juan Fernández.
- Plan de Manejo del Área Marina protegida de Múltiples Usos Mar de Juan Fernández, región de Valparaíso.

Ambos documentos fueron publicados en los respectivos sitios de dominio electrónico institucionales:

www.subpesca.cl, www.sernapesca.cl y/o <https://mma.gob.cl/valparaiso/>

Allí además fue posible acceder al formulario para realizar observaciones a dichos planes (formatos Word y Web). Estos documentos también estuvieron a disposición para ser solicitados en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Seremi de Medio Ambiente de Valparaíso y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura correspondientes.

La recepción de observaciones estuvo disponible entre el jueves 10 de agosto y el viernes 8 de septiembre de 2023, mediante un formulario web dispuesto en el sitio de dominio electrónico institucional, enviando el formulario descargado de los sitios al correo electrónico: consultas_pga@subpesca.cl, o entregándolo presencialmente en la oficina regional correspondiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Seremi de Medio Ambiente de Valparaíso y/o del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

De acuerdo con el Reglamento de Parques Marinos y Reservas Marinas de la Ley General de Pesca y Acuicultura y la Resolución Ex. N° 3.326 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba el procedimiento para la elaboración de los Planes Generales de Administración (PGA) de estas áreas marinas protegidas, se publicó un aviso de inicio de consulta ciudadana, en un medio de circulación digital dado que en archipiélago no se distribuyen los medios de prensa escritos desde el continente, y además por un periodo de 30 días en la página web de SUBPESCA, SERNAPECA y SEREMI de Media Ambiente Región de Valparaíso. Posteriormente, se analizaron cada una de las observaciones y propuestas recibidas y, en casos que se consideraron pertinentes, se hicieron las modificaciones y/o correcciones al PGA.

A continuación, se presentan las respuestas a cada una de las 17 observaciones al PGA, que se recibieron en un total de 4 formularios electrónicos.

II. Observaciones recibidas:

1. ¿Tiene observaciones al contenido de los Antecedentes generales y fundamentos técnicos?

N° Observación	1
Autor	Solicitante 1
Observación/Justificación	Dentro de las organizaciones de pescadores falta incluir a la cooperativa de pescadores de Isla Alejandro Selkirk.
Propuesta	Incluir a la cooperativa de pescadores de Isla Alejandro Selkirk en el párrafo donde se individualizan las agrupaciones de pescadores del archipiélago.
Respuesta	Independientemente de la gran importancia que las organizaciones tienen en las AMP, en esta sección no se señala ninguna organización particular, por lo que no es posible acceder a la modificación solicitada.

N° Observación	2
Autor	Solicitante 3
Observación/Justificación	Citación excesiva a Gaymer <i>et al.</i> , 2021, incluso en aspectos en donde existen investigaciones previas que abordan el contenido.
Propuesta	Sugiero en la página 2, en donde se habla sobre las características de los montes submarinos, citar el libro de Pitcher <i>et al.</i> , 2007, "Ecology, Fisheries & Conservation".
Respuesta	Se acepta la sugerencia y se cambia de "Los montes submarinos son considerados ecosistemas vulnerables y se caracterizar por tener cimas someras y fondos predominantes de arena fina y rocas (Gaymer <i>et al.</i> , 2021)" a "Los montes submarinos son considerados ecosistemas vulnerables y se caracterizar por tener cimas someras y fondos predominantes de arena fina y rocas (e.g Pitcher <i>et al.</i> , 2007)", además se incorpora al apartado de bibliografía "Pitcher, T. J., Morato, T., Hart, P. J., Clark, M. R., Haggan, N., & Santos, R. S. (2007). The depths of ignorance: an ecosystem evaluation framework for seamount ecology, fisheries, and conservation. Seamounts: ecology, fisheries, and conservation. Blackwell Fisheries and Aquatic Resources Series, 12, 476-488."

N° Observación	3
Autor	Solicitante 4
Observación/Justificación	Poder mantener tradiciones familiares que dan lugar a la identidad insular.
Propuesta	Que, en Parque Marino Palillo, Tierras Blancas y Arenal se respete la extracción de chapas en paseos familiares y la pesca de subsistencia.
Respuesta	Los parques marinos corresponden a zonas de especial valor ecológico, por lo que, no contemplan la factibilidad de realizar ese tipo de actividades sin que se ponga en riesgo la conservación de las especies y los ecosistemas. Dichas investigaciones deberán priorizarse en el programa de investigación al momento de la implementación.

2. ¿Tiene observaciones al contenido de los criterios generales de interés para la conservación y respecto de los servicios ecosistémicos que proveen los Parques Marinos del Archipiélago de Juan Fernández?

Sin observaciones.

3. ¿Tiene observaciones a los objetivos planteados para los Parques Marinos?

N° Observación	4
Autor	Solicitante 2
Observación/Justificación	Falta de precisión de especies mencionadas.
Propuesta	Incorporar nombres científicos a las especies nombradas en este apartado.
Respuesta	No es posible acoger la observación porque en este apartado se señalan textualmente los objetivos establecidos en los decretos de creación D.S. N°10/2016 y D.S. N°12/2018

N° Observación	5
Autor	Solicitante 4
Observación/Justificación	Se debe respetar las actividades ancestrales realizadas en Parques Marinos que componen la identidad insular.
Propuesta	Permitir pesca de subsistencia sin fines comerciales.
Respuesta	Los parques marinos corresponden a zonas de especial valor ecológico, por lo que, será necesario el desarrollo de estudios e investigaciones para evaluar la factibilidad de realizar ese tipo de actividades sin que se ponga en riesgo la conservación de las especies y los ecosistemas. Dichas investigaciones deberán priorizarse en el programa de investigación al momento de la implementación.

4. ¿Tiene observaciones al marco conceptual y operativo de la estrategia para alcanzar los objetivos de los Parques Marinos?

N° Observación	6
Autor	Solicitante 2
Observación/Justificación	La Administración de las AMP le corresponderá al nuevo servicio SBAP.
Propuesta	Establecer Co-manejo considerando el actual escenario con SBAP.
Respuesta	Según el Art 67. de la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas se establece que la administración de las áreas protegidas recaerá sobre el SBAP, sin perjuicio de ello, se podrán celebrar convenios de gestión con autoridades u organizaciones locales, asociaciones o comunidades indígenas tal como es señalado en el Art. 68 de la ley. Por lo anterior, el Consejo Local de Gestión (CLG) señalado en el borrador del Plan deberá regirse bajo la normativa vigente estableciendo convenios de gestión según sea el caso.

5. ¿Tiene observaciones al desarrollo de actividades en los Parques Marinos?

N° Observación	7
Autor	Solicitante 2
Observación/Justificación	Proteger los parques marinos y sus ecosistemas.
Propuesta	Establecer un protocolo de acción rápida ante arribo de especies exóticas invasoras u oportunistas resilientes al cambio climático, que pongan en riesgo los parques marinos
Respuesta	Se acoge la observación y se agregará un ítem de 'Resultado esperado' para la actividad 'Gestionar el desarrollo estudios e investigaciones sobre EEI' correspondiente a: 'Establecimiento de protocolos de acción ante presencia de EEI'.

N° Observación	8
Autor	Solicitante 4
Observación/Justificación	Se debe respetar las actividades familiares que históricamente se han desarrollado.
Propuesta	Permitir pesca de subsistencia y extracción de chapas en Parques Marinos en paseos familiares y sin fines comerciales.
Respuesta	Los parques marinos corresponden a zonas de especial valor ecológico, por lo que, será necesario el desarrollo de estudios e investigaciones para evaluar la factibilidad de realizar ese tipo de actividades sin que se ponga en riesgo la conservación de las especies y los ecosistemas. Dichas investigaciones deberán priorizarse en el programa de investigación al momento de la implementación.

6. ¿Tiene observaciones a la propuesta de Programa de Administración del Plan General de Administración de los Parques Marinos?

N° Observación	9
Autor	Solicitante 2
Observación/Justificación	Nueva normativa (SBAP).
Propuesta	Considerar el nuevo escenario de implementación de SBAP.
Respuesta	Según el Art 67. de la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas se establece que la administración de las áreas protegidas recaerá sobre el SBAP, sin perjuicio de ello, se podrán celebrar convenios de gestión con autoridades u organizaciones locales, asociaciones o comunidades indígenas tal como es señalado en el Art. 68 de la ley. Por lo anterior, el Consejo Local de Gestión señalado en el borrador del Plan deberá regirse bajo la normativa vigente estableciendo convenios de gestión según sea el caso.

N° Observación	10
Autor	Solicitante 3
Observación/Justificación	El programa no considera recursos ni propone fuentes de financiamiento.
Propuesta	Proponer fuentes de financiamiento a las que el CLG pueda postular para poder llevar a cabo la administración efectiva de los PM.
Respuesta	Dentro de las actividades contempladas en el programa de administración se encuentra para el primer año "Determinar los recursos necesarios para la implementación progresiva del PGA y posibles fuentes de financiamiento" y "Gestionar la solicitud de los recursos necesarios para la ejecución de actividades de los diferentes programas del PGA", por lo que la identificación de fuentes de financiamiento será un resultado esperado a partir de la ejecución de estas actividades.

7. ¿Tiene observaciones a: objetivo, metas, actividades, resultados esperados, plazo de la propuesta de Programa de Administración?

N° Observación	11
Autor	Solicitante 2
Observación/Justificación	Nueva normativa (SBAP).
Propuesta	Considerar el nuevo escenario de implementación de SBAP.
Respuesta	Según el Art 67. de la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas se establece que la administración de las áreas protegidas recaerá sobre el SBAP, sin perjuicio de ello, se podrán celebrar convenios de gestión con autoridades u organizaciones locales, asociaciones o comunidades indígenas tal como es señalado en el Art. 68 de la ley.

8. ¿Tiene observaciones a la propuesta de Programa de Investigación del Plan General de Administración de los Parques Marinos?

N° Observación	12
Autor	Solicitante 4
Observación/Justificación	-
Propuesta	Realizar alianzas con universidades para realizar investigación de objetos de conservación y de posibles amenazas y para realizar educación ambiental en colegio y escuela libre.
Respuesta	En relación con esta observación es preciso indicar que una de las actividades contempladas en el programa de administración corresponde a la suscripción de convenios de colaboración/cooperación para el avance de la conservación en las AMP, por lo que la actividad iría en la misma línea que su observación.

9. ¿Tiene observaciones a: objetivo, metas, actividades, resultados esperados, plazo de la propuesta de Programa de Investigación?

N° Observación	13
Autor	Solicitante 3
Observación/Justificación	-
Propuesta	Una meta del programa de investigación debiese contemplar levantar un centro de investigación de islas oceánicas en el territorio, con personal y equipamiento permanente, que sea capaz de responder a las necesidades inmediatas de investigación.
Respuesta	Los alcances del programa de investigación son definidos en el Reglamento de Parques y Reservas Marinas y en el PGA, donde se señala que "es el instrumento que permitirá generar y disponer de una base de conocimiento científico y tecnológico que fundamente la toma de decisiones para la preservación, conservación y manejo de los distintos componentes bióticos y abióticos del área..." es decir, este programa se centra en la ejecución investigaciones que sustenten la toma de decisiones, por lo que la implementación de un centro de investigación se encuentra fuera de los alcances de este programa.

10. ¿Tiene observaciones a la propuesta de Programa de Manejo del Plan General de Administración de los Parques Marinos?

Sin observaciones.

11. ¿Tiene observaciones a: objetivo, metas, actividades, resultados esperados, plazo de la propuesta de Programa de Manejo?

Sin observaciones.

12. ¿Tiene observaciones a la propuesta de Programa de Extensión del Plan General de Administración de los Parques Marinos?

Sin observaciones.

13.¿Tiene observaciones a: objetivo, metas, actividades, resultados esperados, plazo de la propuesta de Programa de Extensión?

Sin observaciones.

14.¿Tiene observaciones a la propuesta de Programa de Fiscalización y Control del Plan General de Administración de los Parques Marinos?

N° Observación	14
Autor	Solicitante 4
Observación/Justificación	Necesitan recursos para que Sernapesca pueda fiscalizar.
Propuesta	Adquirir una embarcación para que Sernapesca pueda fiscalizar los parques marinos alejados del poblado.
Respuesta	Esto quedará sujeto al presupuesto y a las prioridades de expansión de las instituciones involucradas en la gestión de fiscalización. Dependerá de la política y presupuesto del servicio que tenga la tuición del área. No es posible comprometerlo en el PGA. Existe una embarcación del Ministerio de Medio Ambiente, actualmente destinada a las labores de la Corporación Nacional Forestal. Adicionalmente, el SBAP contará con atribuciones de fiscalización.

15.¿Tiene observaciones a: objetivo, metas, actividades, resultados esperados, plazo de la propuesta de Programa de Fiscalización y Control?

Sin observaciones.

16.¿Tiene observaciones a la propuesta de Programa de Monitoreo del Plan General de Administración de los Parques Marinos?

Sin observaciones.

17.¿Tiene observaciones a: objetivo, metas, actividades, resultados esperados, plazo de la propuesta de Programa de Monitoreo?

Sin observaciones.

18.¿Tiene observaciones a los indicadores de desempeño del Plan General de Administración de los Parques Marinos?

N° Observación	15
Autor	Solicitante 2
Observación/Justificación	Nueva normativa SBAP (Investigación): Monitoreo del ecosistema marino frente al cambio climático. (Manejo): Las tortugas marinas son especies protegidas.
Propuesta	(Administración): Ingresar como indicador la firma de Convenio de Gestión con SBAP. (Investigación): Incorporar parámetros físicos, oceanográficos y ecosistémicos. (Manejo) Incorporar reptiles (tortugas marinas) a la protección de las especies.
Respuesta	(Administración): Se acepta indicación y se incorpora como indicador la 'existencia de convenio de gestión'. (Investigación): Dentro del programa de Investigación, uno de los resultados esperados que se señala es realizar un 'listado de proyectos priorizados', donde eventualmente se podrían incorporar aspectos relativos a su propuesta. Además, en las actividades se hace referencia a los parámetros físicos, oceanográficos y ecosistémicos a los que hace mención. (Manejo): Se acepta indicación y se incorpora 'reptiles' en las 'Metas' y en 'Resultados esperados'.

19.¿Tiene comentarios y/o sugerencias generales al Plan General de Administración, no abordadas en los puntos anteriores?

N° Observación	16
Autor	Solicitante 2
Observación/Justificación	Incorporar al Parque Marino Nazca Desventuradas al co-manejo.
Propuesta	Considerar el nuevo escenario de implementación de SBAP.
Respuesta	El PGA obedece solo a aspectos relativos a los Parques Marinos de Juan Fernández, por lo que no podrá indicar lineamientos relativos a Nazca Desventuradas cuyo plan ya fue aprobado por el Consejo de Ministros para la sustentabilidad.

N° Observación	17
Autor	Solicitante 3
Observación/Justificación	-
Propuesta	El PGA debe considerar las vías de financiamiento disponibles para la administración efectiva del programa de 5 años, de lo contrario será muy difícil poder cumplir a cabalidad con éste. Lamentablemente, las voluntades para trabajar no son suficientes, se necesitan recursos.
Respuesta	Dentro de las actividades contempladas en el programa de administración se encuentra para el primer año "Determinar los recursos necesarios para la implementación progresiva del PGA y posibles fuentes de financiamiento" y "Gestionar la solicitud de los recursos necesarios para la ejecución de actividades de los diferentes programas del PGA", por lo que la identificación de fuentes de financiamiento será un resultado esperado a partir de la ejecución de estas actividades.



**Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura**

Gobierno de Chile